AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2026.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las dieciséis horas del día cinco de octubre de dos mil veintiséis, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: Dª. Mª del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, Dª. Sandra Sánchez Andreu, Dª. Rosa Cañón Rodríguez, Dª Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

2.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA RECEPCIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES ZONAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN SECUNDARIA DEL RECINTO PORTUARIO, ADJUDICADO A LA MERCANTIL UTE ORTHEM-ABALA PUERTO DE TORREVIEJA. Expediente 83338/2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

Primero- Autorizar la segunda recepción parcial de las obras correspondientes a las siguientes zonas del contrato de obras de electrificación secundaria del recinto portuario, adjudicado a la mercantil UTE ORTHEM-ABALA PUERTO DE TORREVIEJA.

- Zona de delimitación del ámbito de la entrega parcial, con una superficie aproximada de 7.900 m². Se sitúa entre el ámbito abierto el 11 de junio de 2026, con el que linda, y la franja en la que continúan los trabajos de electrificación, y se extiende hasta la zona de obras del Dique de Levante.

La presente autorización se fundamenta en haberse constatado que las unidades de obra objeto de recepción parcial se encuentran completamente ejecutadas, en adecuado estado de conservación y aptas para el uso público al que se destinan y ello de conformidad con los siguientes informes:

- Informe de la Dirección Facultativa de las obras de fecha 21 de septiembre de 2026, registro de entrada número 2026-E-RE-100574.
- Informe técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco J. García Sánchez, de fecha 5 de octubre de 2026, CSV nº 5XQY9GF6ERZR2ZPHQGN9JYKJH.

Segundo. Convocar a la empresa contratista, a la Dirección Facultativa de las obras y a cuantos asistentes resulte preceptivo o procedente convocar de conformidad con la normativa aplicable, al acto formal de recepción parcial de las obras descritas en el apartado anterior, al objeto de proceder a la suscripción de la correspondiente acta.

Tercero. Disponer que, una vez celebrado el acto de recepción parcial, se extienda la correspondiente acta, en la que se harán constar las circunstancias concurrentes y, en su caso, las observaciones, reservas o incidencias que procedan.

Cuarto.- Continuar la ejecución del contrato respecto de las prestaciones pendientes hasta su completa terminación y recepción definitiva.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Intervención.
- D. Francisco J. García Sánchez.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los que luego se dirán, significándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

CONSULTORIA IPYDO, S.L., Dirección de obra.
UTE ORTHEM-ABALA PUERTO DE TORREVIEJA, adjudicatario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.